

Aplicabilidad: México

Fecha Efectiva: 29/05/2024

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Fecha de Revisión: 29/05/2024

Contacto: Remigio Agraz

Revisión: 00

ragraz@sempraglobal.com.mx

Slsecurity@sempraglobal.com.mx



3.1 Procedimiento

El presente documento tiene como objetivo principal compilar los lineamientos de Seguridad Patrimonial y Protección bajo los que cualquier persona que realice actividades para Sempra Infraestructura deberá actuar.

Los lineamientos de conducta establecidos en el presente documento aplican a todo el personal (ya sea que cuenten con contrato indefinido, temporal y/o subcontratación) de Sempra Infraestructura y sus Subsidiarias.

3.2 Lineamientos de Seguridad Patrimonial y Protección



La prevención es la clave para evitar el delito.

Mantener una actitud preventiva ante situaciones que pongan en riesgo tu integridad física en todo momento minimizará que seas víctima de la delincuencia. Contacta con tus preguntas al personal de Seguridad Patrimonial y Protección.



El mejor perfil es el perfil bajo.

Con la finalidad de evitar llamar la atención por el uso cierto tipo de prendas, accesorios o artículos que lleve consigo, preséntese con un bajo perfil que se mezcle con el resto de las personas que le acompañan, intentando adoptar una apariencia similar a la de los demás, con esto prevenimos convertirnos en víctima potencial de la delincuencia o violencia.

Evitar portar artículos de alto valor y/o llamativos como:

- Joyería (ej. relojes Rolex, Cartier, oro, diamantes).
- Prendas y accesorios de diseñador (ej. lentes, cinturones).
- Bolsos y mochilas.
- Celulares.

Es importante mencionar que mantener un bajo perfil no garantiza que no serás víctima de algún hecho ilícito, sino que se minimiza las posibilidades de que eso ocurra.

Referencias adicionales:

- [Perfil bajo contra la inseguridad – Global Shield](#)
- [Bajo perfil y prevención – MOVISAFE](#)



Si ves algo, di algo.

Notifica eventos de tu localidad a Seguridad Patrimonial y Protección. Si eres víctima de algún delito solicita apoyo.



Se consciente de tus alrededores y evita la rutina.

En todo momento mantente alerta a las señales de elementos inusuales que sucedan a su alrededor. En eso radica la mejor vigilancia propia, y la de nuestros acompañantes.

Aplicabilidad: México

Fecha Efectiva: 29/05/2024

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Fecha de Revisión: 29/05/2024

Contacto: Remigio Agraz

Revisión: 00

ragraz@sempraglobal.com.mx

Slsecurity@sempraglobal.com.mx

Para evitar transitar por zonas inseguras, lo ideal es tener diseñado un itinerario de actividades. Esto aplica no sólo para las actividades diarias, sino que también para viajes. Los delincuentes pueden estar en cualquier lugar, y hacerse pasar por cualquier persona y así tratar de obtener la confianza de los demás. Ellos también aplican el bajo perfil, para evitar ser identificados como criminales.

- Procure al menos una vez a la semana tomar un camino distinto al que toma todos los días.
- Evite comprar cosas en los semáforos.
- Cuando bajes del vehículo no dejes objetos de valor como computadoras y celulares a la vista (ej. durante la noche, comida, tiendas de conveniencia).
- No hables de más en lugares públicos.
Recuerda que tu información y los de tu familia son uno de los bienes más importantes, no los proporciones a cualquier persona.



Solo responde llamada de números conocidos.

La delincuencia busca nuevas maneras de obtener información de sus futuras víctimas para posteriormente utilizarla en la comisión de delitos como secuestro y extorsión telefónica, por lo que mantener una actitud preventiva es fundamental para evitar ser víctima de éstos.

Para ponerla en práctica, puedes comenzar con lo más sencillo: no responder llamadas de números desconocidos, sin importar si te marcan al celular o a tu casa.

los delincuentes han optado por hacerse pasar por trabajadores de bancos, servicios de telefonía, televisión de paga o agencias de viajes y, bajo el argumento de hacer una "llamada de servicio" o para ofrecer algún producto, solicitan datos personales de quienes contestan.

- Si no conoce al remitente, podría ser un delincuente.
- Evita la extorsión.

Tus datos personales y los de tu familia son valiosos; ¡protégelos!

Referencias adicionales:

[¡No contestes llamadas de números desconocidos! – Gobierno de México](#)



Viaja seguro. Procura taxis de sitios y plataformas de transporte.

- Evita tomar taxis en la calle, procura plataformas de transporte.
- Si solicitas servicios de plataformas selecciona aquellas que estén legalmente establecidas (Ej. Uber, Didi, Cabify), antes de subir al vehículo, verifica que los datos que te dieron al solicitar el viaje como la foto del conductor, tipo vehículo y placas coinciden, de lo contrario no subas.
- Evita subir al vehículo si el chofer está acompañado.
- Evita compartir tu viaje con desconocidos o personas que acabas de conocer.
- Evita sentarte a un lado de la persona que conduce, utiliza el asiento trasero, preferentemente del lado del copiloto.
- Evita entablar comunicación con el conductor, si lo haces, omite revelar datos personales, labores, sociales, etc.

GE-19-P15 Lineamientos de Seguridad Patrimonial y Protección

Aplicabilidad: México

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Contacto: Remigio Agraz

ragraz@sempraglobal.com.mx

Slsecurity@sempraglobal.com.mx

Fecha Efectiva: 29/05/2024

Fecha de Revisión: 29/05/2024

Revisión: 00

- Procura hacerte acompañar de alguna persona de confianza, de no ser posible comparte tu ruta o ubicación en vivo.
- Si la persona que conduce decide cargar gasolina, hablar por celular o enviar mensajes, pídele que lo haga cuando haya terminado el viaje, si no lo hace y es seguro, **baja del vehículo**. En caso de no ser un área segura, llama a alguien de confianza o al servicio de emergencias.
- Si hablas por celular, evita ventilar aspectos de tu vida personal o actividades a realizar, durante un traslado con desconocidos, es mejor utilizar servicio de mensajes de texto.
- Si sientes algo que te da inseguridad, nervios o desconfianza, pide al conductor que se detenga donde consideres es seguro bajarte, si no es seguro llama a alguien de confianza o al servicio de emergencias.
- Asegúrate que ambas puertas traseras tengan los seguros puestos, así evitarás que un desconocido ingrese.



Usa y respeta la imagen corporativa.

- Porta tu credencial en eventos del empleo.
- Usa vehículos con logo de la empresa.
- Usa tu uniforme; pero remuévelo para actividades personales, al término de la jornada laboral (ej. salir por la tarde con los colegas).



Notifica oportunamente los traslados y viajes de trabajo.

- Previo a tu viaje, consulta la ruta por donde vas a manejar, de esta manera podrás evitar contratiempos que dificulten tu recorrido.
- Mantén a la vista tu equipaje y, evita preparar, llevar o cuidar maletas ajenas.
- Transita con luz de día.



Prohibido portar o almacenar armas de fuego.

Está prohibido que cualquier colaborador porte o almacene cualquier arma de fuego dentro de cualquier activo o propiedad de Semptra Infraestructura.

Así mismo, queda prohibido el ingreso a las instalaciones de cualquier artículo mencionado en el [Anexo 1](#) de este documento.

GE-19-P15 Lineamientos de Seguridad Patrimonial y Protección

Aplicabilidad: México

Fecha Efectiva: 29/05/2024

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Fecha de Revisión: 29/05/2024

Contacto: Remigio Agraz

Revisión: 00

ragraz@sempraglobal.com.mx

Slsecurity@sempraglobal.com.mx

3.3 Otras reglas:

Personal de Vigilancia en sitio deberá completar formatos y realizar el reporte al Centro de Control con información verídica y sobre acciones ejecutadas.

3.4 Excepciones

Cualquier desviación a lo mencionado en este documento deberá tramitarse como una excepción conforme el GE-M01-P01 Protocolo de Autorización para excepciones de Seguridad y Salud.

Solo se recibirán para evaluación excepciones para portar armas dentro de los activos de SI, si se cumple con:

- Individuo y/o autoridades con licencia de portación de arma de fuego vigente y,
- El ingreso solicitado es fuera del área de proceso con hidrocarburos.

3.5 Medidas disciplinarias por incumplimiento

Se seguirá el mismo proceso que se detalla en el GE-M01 Manual de las Directivas de Seguridad, Salud y Protección.



Documentos Relacionados

- Código de ética.
- GE-M01 Manual de las Directivas de Seguridad, Salud y Protección.
- GE-19 Política de Seguridad Patrimonial y Protección.
- GE-19-P15-A01 Lineamientos de Seguridad Patrimonial y Protección – Horizontal
- GE-19-P15-A02 Lineamientos de Seguridad Patrimonial y Protección - Vertical
- GE-19-P01 Procedimiento para la Comunicación, Clasificación e Investigación de Sucesos de Seguridad Patrimonial y Protección.
- GE-19-P01-A01 Comunicación y Clasificación de Sucesos de Seguridad Patrimonial y Protección.
- GE-M01-P01 Protocolo de Autorización para excepciones de Seguridad y Salud
- Sempra's Violence in the Workplace Policy.
- Workplace Violence Prevention Plan
- Código de Conducta en los Negocios
- MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS Empleo de fuerzas de seguridad: Evaluación y gestión de riesgos e impactos - IFC, Corporación Financiera Internacional (Grupo Banco Mundial).



Definiciones

- **Entidad:** Unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada
- **Excepción:** Aquello que se aparta de la regla o condición general. Medidas distintas a las establecidas
- **SPP:** Seguridad Patrimonial y Protección.
- **Subsidiaria:** Entidad sobre la cual Sempra Infraestructura es accionista y de alguna manera pueda decirse que “controla” dicha Entidad. Se entenderá que SI tiene el control de una Entidad si tiene la capacidad de ejecutar cualquiera de los siguientes actos: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de

GE-19-P15 Lineamientos de Seguridad Patrimonial y Protección

Aplicabilidad: México

Fecha Efectiva: 29/05/2024

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Fecha de Revisión: 29/05/2024

Contacto: Remigio Agraz

Revisión: 00

ragraz@sempraglobal.com.mx

Slsecurity@sempraglobal.com.mx

accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una Entidad; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una Entidad; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Entidad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma

- **Suceso:** Accidente o incidente relacionado a Seguridad Patrimonial y Protección. Ver GE-19-P01-A01 Comunicación y Clasificación de Sucesos de Seguridad Patrimonial y Protección
- **UN:** Unidad de Negocio

Los términos anteriores pueden utilizarse en singular o plural, así como en masculino o femenino, dependiendo del contexto del presente procedimiento.



Guía de retención de información

Para obtener orientación sobre el período de retención apropiado para la información relacionada con este Procedimiento, consulte la Política de Administración de la Información – Política Corporativa Disponible en [SempraNet](#).



La Ayuda está a un Clic de Distancia

Puede plantear preguntas o inquietudes sobre cuestiones de cumplimiento o ética visitando nuestro sitio web anónimo de la Línea de Ayuda de Ética y Cumplimiento de Sempra en www.SempraEthics.com. También puede plantear preguntas o inquietudes sobre cuestiones de cumplimiento o ética visitando nuestra línea de ayuda anónima de Ética y Cumplimiento de Sempra Infraestructura en www.lineadedenuncia.com/sicontigo/ o enviando un correo electrónico a sicontigo@lineadedenuncia.com. También puede llamar a una de las Líneas de Ayuda a continuación.



Línea de ayuda para empleados

Estados Unidos: 800-793-7723

México: 800-062-2107



Histórico de Revisiones

Número de Revisión	Fecha de revisión	Sección(es) Afectada(s)	Cambios Incluidos	Autorización
00	29/05/2024	N/A	GE-19-M01 Manual de los Principios de Seguridad Patrimonial y Protección, se actualiza a lineamientos complementando el GE-M01 Manual de las Directivas de Seguridad, Salud y Protección.	Remigio Agraz

Aplicabilidad: México

Fecha Efectiva: 29/05/2024

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Fecha de Revisión: 29/05/2024

Contacto: Remigio Agraz

Revisión: 00

ragraz@sempraglobal.com.mx

Slsecurity@sempraglobal.com.mx

Anexo 1: Listado de artículos prohibidos

Basado en: [Items prohibited from federal facilities - An Interagency Security Committee Standard](#)

Los artículos prohibidos en las instalaciones incluyen todos los artículos prohibidos por cualquiera ley federal, estatal, local y tribal aplicable, así como armas de fuego, armas peligrosas, explosivos u otros dispositivos destructivos (incluidas sus piezas o componentes individuales) diseñados, rediseñados, utilizados, destinados a ser utilizados o fácilmente convertidos para causar lesiones, muerte o daños a la propiedad.

Este listado aplica a todo aquel que busca ingresar a las instalaciones:

4.1 Armas de fuego y de proyectil

La lista de armas de fuego y de proyectiles prohibidas incluye, entre otras, las siguientes:

1. Armas de fuego o dispositivos similares que expulsan un proyectil por la acción de un explosivo
2. Pistolas de balines o de perdigones.
3. Pistolas de aire comprimido.
4. Armas de fuego antiguas.
5. Armas de bengala.
6. Réplicas realistas o armas de fuego de juguete.
7. Armas de fuego.
8. Pistolas de arranque.
9. Pistolas aturdidoras, picanas para ganado, pistolas aturdidoras de dardos y otras armas eléctricas o dispositivos controlados.
10. Munición, cartuchos de escopeta o de arma de fuego, pólvora negra, pólvora de propulsión sin humo pólvora.
11. Tirachinas/resorteras.

4.2 Herramientas o utensilios con cuchillas, bordes o afilados

La lista de herramientas o utensilios con hoja, borde o filo prohibidos incluye, entre otros, los siguientes:

1. Hachas y hachas de guerra.
2. Arcos y flechas.
3. Piolets/picos de hielo.
4. Estrellas arrojadizas (artes marciales).
5. Cuchillos, sables, espadas, dagas y otros dispositivos punzocortantes.

4.3 Artículos tipo garrote y dispositivos para golpear

La lista de artículos tipo garrote y dispositivos para golpear incluye, entre otros, los siguientes:

1. Las cachiporras o batón.
2. Nudillos de latón.
3. Cadenas de más de 12 pulgadas (se pueden hacer excepciones de joyería).
4. Bastones de noche.
5. Armas de artes marciales, incluidos los nunchakus y los kubatones.

4.4 Dispositivos destructivos, explosivos o compuestos químicos

Compuestos químicos y mezclas

La lista de artefactos destructivos, explosivos o cualquier compuesto o mezcla química que tenga una propiedad de ceder fácilmente a la combustión u oxidación mediante la aplicación de calor, llamas o choque incluye, pero no se limita a:

1. Cápsulas explosivas o detonadores.
2. Dinamita, nitroglicerina, trinitrotolueno, nitrato de amonio y otros.
3. Fuegos artificiales.
4. Pólvora.
5. Granadas de mano, mina, bomba, cohete, misil, bomba de tubo, explosivos plásticos.

GE-19-P15 Lineamientos de Seguridad Patrimonial y Protección

Aplicabilidad: México

Fecha Efectiva: 29/05/2024

Depto. Responsable: Seguridad, Salud y Protección

Fecha de Revisión: 29/05/2024

Contacto: Remigio Agraz

Revisión: 00

ragraz@sempraglobal.com.mx

Slsecurity@sempraglobal.com.mx

6. Réplicas realistas de explosivos o dispositivos similares.
7. Gases explosivos o expansivos.
8. Antorchas de gas.
9. Líquidos inflamables (es decir, gasolina, aguarrás y disolvente de pintura)

4.5 Productos químicos incapacitantes y otros artículos peligrosos

La lista de productos químicos incapacitantes y otros artículos peligrosos incluye, entre otros, los siguientes:

1. Mace, spray de pimienta, gas lacrimógeno, pistola de gas lacrimógeno u otro spray químico diseñado para la autodefensa.
2. Baterías derramables, excepto las de las sillas de ruedas o dispositivos similares utilizados por de movilidad.
3. Gases venenosos.